

APRUEBA PRORROGA CONVENIO DE TRANSFERENCIA
APROBADO POR DECRETO EXENTO N° 3357 DE FECHA
14 de Julio de 2011.

VALLENAR, 27 MAR. 2015

DECRETO EXENTO N° 1101

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 3357 de fecha 14 de Julio de 2011, mediante el cual se aprueba convenio de transferencia Fondo Regional de Iniciativa Local, suscrito entre la Municipalidad de Vallenar y el Gobierno Regional de Atacama para la ejecución del proyecto: CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL BARRIO SARGENTO ALDEA".
2. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 orgánica constitucional de municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La II prórroga Convenio de Transferencia FRIL aprobado por Resolución Exenta FNDR 83/2013, Fondo Regional de Iniciativa local FRIL.

La Resolución Exenta N° 47 de fecha 23 de Febrero de 2015, mediante la cual aprueba II prórroga convenio de transferencia FRIL.

El Decreto Exento N° 1856 de fecha 8 de Abril de 2014, que aprueba prórroga convenio de transferencia aprobada por Decreto Exento N° 3357.

DECRETO:

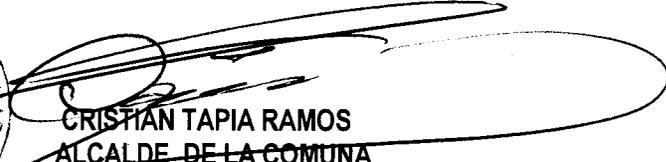
1.- APRUEBASE II prórroga de Convenio de Transferencia Fondo de Iniciativa Local FRIL, suscrito entre el Gobierno Regional de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar, de fecha 31 de Diciembre de 2014, para la ejecución del proyecto:

- CONSTRUCCION EQUIPAMIENTO SOCIAL BARRIO SARGENTO ALDEA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY FARIÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Región de Atacama
- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- Asesor Jurídico
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Comunal de Planificación
- Encargada de Licitaciones - SECPLA
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/LZG/EPF/.../fie.-